



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN,
DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023.**

En Amozoc de Mota Puebla, siendo las 10:06 horas del diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en la calle Ampliación Luis Oropeza No, 5202 Colonia San Andrés Las Vegas, Municipio de Amozoc de Mota, se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas por la C. María Rocío Torres Soto, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM) y presidenta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación (CILyND), con el propósito de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CILyND DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, y de conformidad con el orden del día de la convocatoria referida se procede al desahogo de los siguientes puntos: -----

Punto Uno. Bienvenida por parte de la C. María Rocío Torres Soto, Rectora de la UPAM y Presidenta del CILyND. -----

La C. María Rocío Torres Soto, Rectora de la UPAM y Presidenta del CILyND, procede a dar la bienvenida a las personas que se encuentran presentes en dicha sesión y se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Punto Dos. Lista de Asistencia. -----

De acuerdo a previa convocatoria por la C. María Rocío Torres Soto, Rectora de la UPAM y presidenta del CILyND, se procedió a dar inicio al pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes de acuerdo al registro de firmas, las siguientes personas: -----

1. C. María Rocío Torres Soto. Presidenta del CILyND
2. C. José Manuel Atonal Sánchez. Secretario Técnico del CILyND
3. C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda. Vocal del CILyND
4. C. Efraín C. Morales Castro . Vocal del CILyND
5. C. Juliana Andrea Enríquez Peña. Vocal del CILyND
6. C. Oscar Flores Ramírez. Vocal del CILyND
7. C. Miriam Méndez Marcial. Vocal del CILyND
8. C. Miguel Ángel Cristales Hoyos. Vocal del CILyND
9. C. Darlen Rodríguez Soledad. Vocal del CILyND
10. C. Gabriel Romero Rodríguez. Vocal del CILyND
11. C. Minerva Ramírez Hernández. Ombudsperson de la UPAM

Punto Tres. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

La C. María Rocío Torres Soto, Rectora de la UPAM y presidenta del CILyND, dio lectura al orden del día una vez que el primero y segundo punto han sido agotados y estando en el desahogo del tercer punto: -----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de Asistencia. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----



4. Designación de Ombudsperson de la Universidad. -----
5. Reestructuración del Comité. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

La C. María Rocío Torres Soto, somete a consideración de los miembros del Comité, el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Punto Cuatro. Designación de Ombudsperson de la Universidad. -----

Acto seguido, la C. María Rocío Torres Soto, presenta a la C. Minerva Ramírez Hernández como Ombudsperson de la Universidad, con fecha 17 de enero de 2023.

Punto Cinco. Reestructuración del Comité. -----

En uso de la palabra la C. María Rocío Torres Soto, informa que el Comité ha sido reestructurado en el cual entrega las Designaciones de los nuevos integrantes, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Estando presentes todas y todos del nuevo Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, se les menciona cuales son las funciones y lineamientos como parte del CILyND son:

1. Objetivo.

El Comité de IlyND tiene como objetivo la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de IlyND al interior de la UPAM, conforme lo establecido en la Norma.

2. Alcance

Los presentes lineamientos son aplicables a todas las personas que funjan como integrantes del Comité de IlyND de la UPAM.

3. Lineamientos

3.1. Generalidades

- El Comité de IlyND trabajará bajo los principios de transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad, confidencialidad, respeto, igualdad laboral y no discriminación.
- Promoverá la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal sin importar la modalidad o tipo de contratación en que se encuentre.
- En los procesos de contratación vigilará que se otorguen las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas.
- Prohibirá estrictamente cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de apariencia física, Discapacidad, idioma, cultura, sexo, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional o situación migratoria.



- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Atraer, retener y motivar a nuestro personal, por lo que los sueldos y honorarios no hacen diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetar y promover el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.
- Prohibir estrictamente cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal.
- Conocer, atender, tramitar y resolver de manera confidencial, formal, imparcial y neutral las quejas o peticiones relativas a toda forma de hostigamiento, discriminación o trato inequitativo.

3.2. Código de Conducta

Todos los integrantes deberán atender plenamente a lo establecido en el Código de Conducta de la Universidad para asegurar la objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

3.3. Funciones y responsabilidades de las personas integrantes:

3.3.1. Presidente:

- Convocar, presidir y dirigir las sesiones.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos hechos por el Comité de ILYND.
- Asignar recursos financieros para el cumplimiento de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015.

3.3.2. Secretario:

- Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- Responsable de la implementación de la Política de Igualdad Laboral No Discriminación
- Resguardar la documentación generada por los trabajos del Comité.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que confiera la o el Presidente del Comité.

3.3.3. Vocales:

- Apoyar en la realización de documentos, políticas, esquemas, protocolos, procedimientos y demás documentos que permitan un ambiente de igualdad laboral y no discriminación.
- Vigilar y hacer cumplir la normativa interna y externa que propicie la igualdad laboral y no discriminación.
- Realizar acciones de promoción y difusión de la Norma.
- Asistir a las sesiones del Comité con uso de voz.



- Verificar que los procesos que involucren el cumplimiento de la Certificación, se ejecute de manera imparcial y transparente.
- Asistir a las reuniones.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que confiera la o el Presidente del Comité.

Para el desarrollo de estas funciones, los integrantes tendrán acceso a toda la información necesaria.

3.4. Funciones y responsabilidades del Ombudsperson

- Persona encargada de la protección de los derechos de la Comunidad Universitaria en sus contactos con las autoridades dentro del centro de trabajo.
- Conocer, atender, tramitar y resolver de manera confidencial, informal, imparcial y neutral las quejas o peticiones relativas a toda forma de violencia, hostigamiento, acoso sexual y laboral y conductas de discriminación.
- Formular políticas en materia de derechos humanos e impulsar la asunción de compromisos, como pueden ser códigos de ética o de conducta.
- Obtener y solicitar la información y el apoyo de cualquier área de la Universidad para la integración del expediente de la queja o petición.
- Actuar como mediador/a para resolver conflictos en la Universidad o las quejas o peticiones que su naturaleza lo permitan.
- Entregar a Rectoría, un informe anual sobre las recomendaciones emitidas, que podrá ser usado por el CILyND, para desarrollar nuevos objetivos, metas y acciones.
- Actuar en todo momento bajo los valores de transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad y deberá conducirse en apego a lo establecido en el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc y la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, según aplique.

3.5. Sesiones

De acuerdo con el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2018, el Comité de IlyND sesionará dos veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, indistintamente del año fiscal del que se trate.

Punto Seis. Asuntos generales. -----

En uso de la palabra el C. José Manuel Atonal Sánchez. Secretario Técnico del CILyND, presento a todo el comité los asuntos de suma importancia los cuales son:

1. Informe de Actividades de Ombudsperson de la Universidad, en el cual informo que, del 1 al 16 de diciembre de 2022, no se registró ninguna queja en materia de discriminación, acoso o violencia laboral, se agrega a la presente acta como anexo número 1.



2. Plan de capacitación en Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación, aumentando el número de capacitaciones con el fin de sensibilizar más al personal y cumplir con la observación de auditoría de la Norma Mexicana, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número 2.
3. Informe de resultados en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, mismo que durante el año 2022 se llevaron a cabo diversas actividades, con el fin de cubrir los 14 requisitos que establece la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, mostrando el cumplimiento de cada uno de ellos y sobre todo a favor del desarrollo de nuestros colaboradores, se agrega a la presente acta como anexo número 3.
4. Informe de resultados de cuestionario de Percepción de Clima Laboral y No Discriminación, se realizó la Revisión de Informe de resultados del Cuestionario de Percepción de Clima Laboral y No Discriminación con fecha 28 de noviembre de 2022, en el cual solicito la Oficina de Recursos Humanos agregar en el plan de acción y para cumplimiento de los objetivos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, realizar diferentes actividades de acuerdo a los resultados obtenidos para beneficio del personal, se agrega informe como anexo 4.
5. Se sometió a revisión el plan de accesibilidad de la UPAM, por parte del CILyND, en el cual se agregó la introducción y objetivos, mismo que se aprobó por el comité, comprometiéndose las y los integrantes del CILyND a verificar las actividades en las sesiones futuras del comité, se agrega plan como anexo 5.

Por lo anterior expuesto la. C. María Rocío Torres Soto. Presidenta del CILyND sometió a aprobación los anexos antes mencionados.

ACUERDO UPAM/CILND/ISO/17/01/2023. Por unanimidad de votos se aprobaron los anexos 1,2,3,4 y 5 derivado del anexo 4 y 5 se revisarán avances en la 2da sesión del CILyND.

Punto Siete. Clausura de la Sesión. -----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Politécnica de Amozoc**, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. María Rocío Torres Soto
Presidenta del Comité

C. José Manuel Atonal Sánchez
Secretario técnico del Comité



C. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda
Vocal del Comité



C. Efraín C. Morales Castro
Vocal del Comité



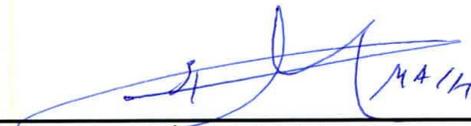
C. Juliana Andrea Enríquez Peña
Vocal del Comité



C. Oscar Flores Ramírez
Vocal del Comité



C. Miriam Méndez Marcial
Vocal del Comité



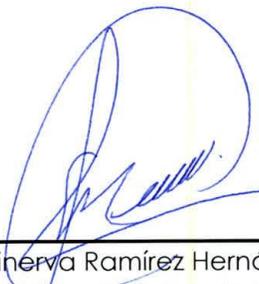
Miguel Ángel Cristales Hoyos
Vocal del Comité



Lic. Darlen Rodríguez Soledad
Vocal del Comité



Gabriel Romero Rodríguez
Vocal del Comité



Minerva Ramírez Hernández.
Ombudsperson de la Universidad



Ultima hoja del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintitrés del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés. -----